



# LA EDUCACIÓN DE LOS SORDOS DE LA EXCLUSIÓN A LA INCLUSIÓN

(The education of the deaf from exclusion to inclusion)

**M<sup>a</sup> Carmen Gómez Gómez**

Doctora en Pedagogía  
Universidad Internacional Isabel I

## Resumen

La educación de los alumnos sordos normalmente comienza a estudiarse desde Ponce de León en un monasterio de Burgos; pero hasta llegar a este momento las personas con pérdida auditiva o sordera han tenido momentos en la historia con más o menos aceptación. En las sociedades primitivas tanto podían estar protegidas como repudiadas, dependiendo si la sordera se consideraba un castigo o un don del dios titular. A lo largo del tiempo, la historia ha seguido generando épocas de más o menos aceptación para estar personas, pero sobre todo después de la edad media y pasado el siglo XVIII ha sido cuando más se ha avanzado hacia la integración y la inclusión.

**Palabras clave:** sordo, integración escolar, educación especial.

## Abstract

The education of deaf students normally begins to be studied from Ponce de Leon in a monastery of Burgos; but until this moment people with hearing loss or deafness have had moments in history with more or less acceptance. In primitive societies both could be protected as repudiated, depending on whether the deafness was considered a punishment or a gift of God holder. Over time, history has continued to generate periods of more or less accepted to be people, but especially after the Middle Ages and the eighteenth century past has been where most progress has been made towards integration and inclusion.

**Keywords:** Deaf, pupil integration, special education.

## 1. INTRODUCCIÓN

La percepción de las personas con pérdida auditiva ha cambiado a lo largo de la historia y de ello ha dependido la atención y la educación a estas personas. En todo momento las creencias culturales de las personas han influido en el camino a la inclusión de cualquier discapacidad, en este estudio vamos a ver este camino en el caso de la discapacidad auditiva.

## 2. LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON PÉRDIDA AUDITIVA.

Al tratar el tema de la educación de las personas con pérdida auditiva, se puede considerar que fue pionera España en esta tarea. El primer educador de sordos es más complejo de mencionar, ya que se contempla a Pedro Ponce de León, pero también podría ser el licenciado Lasso que aparece en algunos documentos.

La educación de los alumnos sordos ha variado a lo largo del tiempo pasando desde la excusión de la persona hasta la integración o inclusión que se potencia en la sociedad actual y se ampara en la normativa vigente.

Las sociedades primitivas tenían creencias religiosas que repercutían directamente en aquellas personas que tenían unas peculiaridades o características diferentes a las que tenía la mayoría de la población. Las personas con alguna discapacidad, o capacidades diferentes a las de la norma, sufrían las consecuencias de unas creencias que justificaban en la divinidad las particularidades personales. La sordera se consideraba un castigo divino enviado por la deidad con el objetivo de expiar alguna culpa; si era por causa accidental respondía a un castigo propio y si era hereditaria el motivo era por culpas pasadas. En estas sociedades la discapacidad estaba en manos de la justicia divina y muchas veces por ocultar ese castigo se actuaba abandonando a la persona o incluso eliminándola.

En contraposición a lo dicho anteriormente, existía otra creencia que hacía de estas personas sus protegidos. Estos son los casos en los que se le atribuye a la persona con sordera poderes curativos, dones prodigiosos, etc., personas protegidas por el dios tutelar. Esta es la mentalidad hasta bien entrada la edad media, pero con una notable extensión de la creencia en los castigos divinos y por lo tanto con un alto porcentaje de personas separadas de los pueblos o de la vida en comunidad.

En el siglo XVI es cuando comienzan a aparecer intentos de integración, de aceptación o al menos de preocupación por los sujetos con discapacidad auditiva. El más reconocido hecho es el intento de educación por parte de Pedro Ponce de León. Este fraile benedictino asume la educación de niños sordos, hijos de nobles castellanos, en el monasterio burgalés de San Salvador de Oña; es por este motivo que Granell (1927) dice de él que "fundará la primera cátedra de sordomudística que se estableció en el mundo"

(pp. 116-117). El método utilizado por Ponce tiene como fin desmutizar a los niños y enseñarles a hablar y a escribir; consta de tres fases que son las siguientes:

- “- Enseñanza de la lengua escrita.
- Transformar la lengua escrita en lengua oral.
- Cultivar la inteligencia, esto orientado a la comprensión para que le permita integrarse en la sociedad”

Otro educador importante en este tema es Manuel Ramírez de Carrión, sucesor del que fue su maestro Ponce de León. Ramírez sigue el mismo método que su maestro a la vez que intentará llegar un poco más allá, busca la manera de conseguir una rehabilitación auditiva. A partir de este momento el método utilizado comenzará a denominarse Método oral.

El primer trabajo, escrito como un tratado con carácter científico lo desarrolla Juan Pablo Bonet. Su obra es considerada como el primer tratado pedagógico de desmutización de sordos y en ella difunde el método de sus antecesores. La citada obra ve la luz en 1620 bajo el título *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos*.

Es este momento de la historia, un tiempo importante en la educación de personas con discapacidad auditiva, hay interés, avances, estudios, etc., pero estos luego decaen y pasan casi al olvido hasta el siglo XVIII. En este segundo momento de auge encontramos a Lorenzo Hervás y Panduro el cual hace una síntesis de los métodos utilizados hasta el momento en la educación de personas con pérdida auditiva componiendo así su obra *Escuela Española de Sordomudos o arte para enseñarles a escribir y habar el idioma español*; es a partir de esta obra cuando los poderes públicos empiezan a tomar conciencia de la necesidad de educación.

En el año 1794 se inaugura en Madrid la primera institución benéfica de sordomudos de España. Este centro está dirigido por José Fernández Navarrete y dará lugar a la fundación posterior del Colegio de sordomudos. La institución dirigida por Navarrete tiene una duración muy corta, pero la suficiente para que la Real Sociedad Económica matritense de Amigos del País lo valorarán y fundaran el colegio. En el año 1802 se comienzan los trámites para la creación del centro y dos años después, se aprueba en proyecto y entra en vigor el Reglamento del Real colegio de Sordomudos por la R.O. de 10 de diciembre de 1803. El primer director del centro será un discípulo del afamado abad de L'Épée, inventor del método mímico para facilitar la comunicación entre personas con sordera y fundador de la primera escuela pública francesa en el año 1760; José Rouyer Berhier. En uno de los capítulos del reglamento queda reflejado que será este método utilizado por L'Épée el utilizado en el centro:

“Cap. IV. Las materias se impartirán siguiendo los métodos de L'Épée y Sicard.”  
(Reglamento del Real Colegio de Sordomudos, 1804).

El colegio se inaugura en 1805 y su historia estará marcada por continuos cambios. En 1808 cierra a causa de la invasión francesa; después de la guerra de la Independencia abre de nuevo en 1814; pocos años más tarde sufre importantes modificaciones en favor de la atención a niñas y cada década aproximadamente se modifica el reglamento para facilitar su organización.

La primera escuela oficial de ciegos, será anexa al colegio y se inauguró en 1842; con el tiempo pasa a llamarse el centro Colegio Nacional de sordomudos y ciegos y en 1852 pasa a depender del estado.

Para la formación de los docentes es necesaria también la creación de centros específicos. Existen las Escuelas Normales que cumplen con este fin, pero no especializando a los maestros en lo que podríamos denominar pedagogías o didácticas especiales y en 1857 aparece una Escuela Normal para formar a profesores de sordomudos.

Un avance notable en educación es la denominada Ley Moyano, Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 que toma el nombre del ministro de fomento del momento; recordemos que aún no existe un ministerio de educación, esta depende de fomento. Esta normativa se preocupa de manera explícita de la educación de sordos y ciegos como queda reflejado en el Artículo 108.

*“las enseñanzas para los sordomudos y ciegos, procurando que haya por lo menos una escuela de esta clase en cada distrito universitario, y que se atienda, en cuanto sea posible, a la educación de aquellos desgraciados.”*

Fue después de la aprobación de esta ley cuando empezaron a aparecer por todo el territorio español colegios de sordos y ciegos mantenidos mediante convenios entre el Estado y las Diputaciones y/o Ayuntamientos (Molina, 1900). Los primeros colegios se fundan en Alicante en 1862, Salamanca un año más tarde, Santiago en 1864, Burgos 1868, etc.

En el año 1900 nace el Ministerio de Instrucción Pública separado ya del de Fomento, causa que dará más importancia a la educación en el siglo XX. En 1910 se crea el Patronato de Sordomudos, Ciegos y Anormales que se encargará principalmente de velar por estos colectivos. Hay también en este siglo una preocupación por la autonomía de estas personas, por la vida adulta y su independencia; así surgen iniciativas para prepararlos para el trabajo. Un ejemplo de ello es el proyecto de hacer una granja para impartir clases de agricultura en una finca denominada *Huerta del Obispo*.

A nivel del profesorado se trabaja intentando que estos estén capacitados para atender a los niños, ciegos y sordos. Hay también iniciativas formativas, como ejemplo citaremos un curso de ortoepía que se establece por medio de una real orden con el objetivo de que los docentes aprendan la manera de enseñar a los sordos a mejorar su pronunciación. Es

de destacar que la persona encargada de este proyecto es María Luisa Navarro de Luzuriaga, vinculada directamente a la Institución Libre de Enseñanza.

Aunque estos intentos de formación de formadores son loables, la realidad es que la mayoría de los estudiantes de magisterio no están preparados para educar a alumnos sordos, ya que no han tenido contacto directo con ellos; así se propone que estos convivan en el colegio para poder practicar.

Hasta este momento, años treinta del siglo XX, la manera de trabajar en España y en Europa es por medio del oralismo puro. En contraposición en los Estados Unidos se está trabajando con la Lengua de Signos Americana. Aquí en 1864 se crea la denominada Universidad de los Sordos en la cual la lengua, es la lengua de signos. Los profesores y los alumnos son personas con pérdida auditiva, o bien son oyentes competentes en lengua de signos e integrados en la comunidad sorda. Esta es la Universidad de Gallaudette.

En Europa es en 1988 cuando el Parlamento Europeo reconoce oficialmente la lengua de signos. Se puede decir que han existido tres grandes etapas dentro de la educación de los alumnos sordos. La primera etapa se podría situar hasta finales del siglo XIX llevando a cabo una educación fundamentalmente gestual, luego y hasta mediados del siglo XX hay un cambio en el que se pasa a la enseñanza oralista y desde este momento hasta la actualidad imperan los métodos bilingües, es decir, la lengua propia del país y lengua de signos.

En España en el siglo XX es cuando más normativa se desarrolla a favor de la educación de personas con discapacidad y cuando más instituciones aparecen para dar servicio tanto educativo, como asistencial o laboral. En el año 1936 se crea la Confederación Nacional de Personas Sordas que será todo un apoyo para este colectivo.

A nivel de legislación educativa también hay avances y cambios, la Ley General de Educación de 1970 trata el tema de la educación especial y plantea dos sistemas paralelos de educación, la ordinaria y la especial. Este es el planteamiento hasta la llegada de la Ley Orgánica General del sistema Educativo (LOGSE) de 3 de octubre de 1990, que establece un solo sistema educativo obligatorio de al menos 10 años, desde los seis hasta los dieciséis. Dentro de este sistema existen estrategias y alternativas para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, pero los objetivos prioritarios son los mismos para todos los escolares.

Después de la Ley de 1970, otro pilar fundamental en el mundo de la educación es la Constitución Española de 1978 en la cual aparece reflejado el derecho a la educación de todos los ciudadanos. En el año 1982 se aprueba la Ley de Integración Social del Minusválido y a partir de aquí surge más normativa, como el R.D 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial.

En el tema que nos ocupa, la educación del alumnado con discapacidad auditiva es interesante otra normativa que favorece su integración y comunicación, esta es la

referente a la lengua de signos. En 1987 se crearon los primeros servicios de intérpretes de lengua de signos y en 1993 en algunos institutos de educación secundaria comenzaron a aparecer intérpretes en lengua de signos para prestar servicio a los alumnos sordos.

En el año 1995, otro Real Decreto, el 696/1995 de 28 de abril de Ordenación de la Educación de alumnos con necesidades educativas especiales refleja que la administración favorecerá el reconocimiento de la lengua de signos:

*“La Administración Educativa favorecerá el reconocimiento y estudio de la Lengua de Signos y facilitará su utilización en los centros docentes que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad auditiva en grado severo o profundo Igualmente, promoverá la formación de profesores de apoyo y tutores de estos alumnos en el empleo de sistemas orales y visuales de comunicación y en el dominio de la Lengua de Signos”.*

Este mismo año 1995 se reconoce de manera oficial la figura del intérprete en lengua de signos y se establece la titulación de técnico superior de Interpretación de la lengua de signos española por el R.D. 2060/1995.

En 1999 el 24 de septiembre se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado un informe del MEC, en el que se compromete a elaborar un currículo de LSE y desarrollar materiales didácticos antes del 2006.

También, la “Carta de los Derechos de los Ciudadanos”, publicada por el Ministerio de Justicia, como fruto del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, firmado en 2.001 por las principales fuerzas políticas en el Estado, dispone en uno de sus apartados, en concreto el número 30, que:

*“El ciudadano sordo, mudo, así como el que sufra discapacidad visual o ceguera, tiene derecho a la utilización de un intérprete de signos (sic) o de aquellos medios tecnológicos que permitan tanto obtener de forma comprensible la información solicitada, como la práctica adecuada de los actos de comunicación y otras actuaciones procesales en las que participen”*

En el año 2003 la Disposición Adicional 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según añadido de la Ley Orgánica 19/2003, dispone que: *“La accesibilidad para personas con discapacidad y mayores de dependencias y servicios de carácter jurisdiccional constituye un criterio de calidad, que ha de ser garantizado por las autoridades competentes. Las dependencias y servicios judiciales de nueva creación deberán cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras de todo tipo que les sean de aplicación. Las Administraciones y autoridades competentes, en la esfera de sus respectivas atribuciones, promoverán programas para eliminar las barreras de las dependencias y servicios que por razón de*

*su antigüedad u otros motivos presenten obstáculos para los usuarios con problemas de movilidad o comunicación”.*

Este mismo año se publica el Libro Blanco de la Lengua de Signos Española en el Sistema Educativo y la Ley 51/03 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, en su disposición final duodécima, afirma *“En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno regulará los efectos que surtirá la lengua de signos española, con el fin de garantizar a las personas sordas y con discapacidad auditiva la posibilidad de su aprendizaje, conocimiento y uso, así como la libertad de elección respecto a los distintos medios utilizables para su comunicación con el entorno. Tales efectos tendrán una aplicación gradual en los diferentes ámbitos a los que se refiere el artículo 3 de esta Ley”.*

Es en los años 90 del siglo XX cuando aparecen grandes avances normativos en las distintas comunidades autónomas referentes a la lengua de signos. Surgen iniciativas y proposiciones no de ley de Parlamentos de diferentes Comunidades Autónomas, en las que insta al Gobierno y a las Cortes Generales a reconocer por ley el derecho de la Lengua de Signos.

Cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias legisló en esa década en materia de supresión de barreras, entre las que se incluye la Lengua de Signos. En Aragón se fomentó el uso de la lengua de signos en la atención de las administraciones públicas y actos oficiales. En el Principado de Asturias se impulsa la formación de intérpretes de lengua de signos. En Castilla y León se crearon puntos específicos de información con intérpretes, etc. y en casi todas las comunidades se potencia la formación de intérpretes y se insta a las administraciones a dotarse de personal especializado para poder dar un mejor servicio a las personas sordas.

En el año 2005, el 16 de septiembre se aprueba el *Anteproyecto de Ley por la que se reconoce la lengua de signos española, y se regula el derecho a su aprendizaje, conocimiento y uso, y se establecen y garantizan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*

La propuesta curricular presentada por la Confederación Nacional de Personas Sordas, en su introducción dice:

*La LSE se incluye en los proyectos educativos de cada vez más centros escolares. Aumenta así la demanda por parte del alumnado sordo y de sus familias de contar con una respuesta educativa que incluya la LSE, no sólo como lengua de acceso al currículo, sino como un área curricular más.*

En la propuesta curricular de la Confederación Nacional de Personas Sordas para la etapa educativa de primaria los contenidos aparecen divididos en tres bloques que son los siguientes:

- “Usos y formas de la comunicación en LSE: incluye elementos como la expresión y la comprensión de distintos tipos de textos signados, la adecuación a diferentes contextos e interlocutores y el interés por hacerlo con mayores cotas de claridad y corrección.
- Análisis y reflexión sobre la propia lengua: análisis de las diferentes unidades de la LSE, aspectos gramaticales y estructuras básicas.
- Identidad y aspectos socioculturales: afianzar los aspectos relativos al concepto de persona sorda, barreras de comunicación, movimientos asociativos, costumbres y manifestaciones culturales de las personas sordas.”

La **Federación Mundial de Sordos**, F.M.S (World Federation of the Deaf, WFD), es la organización que representa a las personas sordas a nivel mundial. Esta entidad colabora con instituciones internacionales, con el fin de dar a conocer la comunidad sorda, sus necesidades y demandas. Para hacer posible la realización de sus planes de trabajo establece secretarías regionales que aglutinan a las Asociaciones Nacionales de Personas Sordas de distintas áreas.

Desde su fundación, la WFD también contó con la Secretaría General para Europa (E.C.R.S “European Community Regional Secretariat”), hasta que ésta tuvo que establecerse como una Asociación Independiente asumiendo desde entonces el nombre de Unión Europea de Sordos (E.U.D., European Unión of the Deaf), pero manteniéndose como socio colaborador de la WFD.

Los miembros de pleno derecho de la EUD son las Asociaciones Nacionales de Personas Sordas de la Unión Europea (así un miembro de pleno derecho es la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE). La EUD colabora con el Parlamento Europeo, sobre todo, con un grupo de parlamentarios especialmente interesados en el tema de la discapacidad llamado **Intergrupo de Discapacidad**. Esta colaboración también se materializa a través de otro organismo, el **Forum Europeo de Personas Discapacitadas**.

El Forum Europeo de Personas Discapacitadas es una ONG independiente que trabaja y actúa en todas las áreas que afectan a las personas discapacitadas. Las personas sordas de España están representadas en esta entidad, por una parte por la EUD y, por otra, por el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI).

Por su parte el colectivo formado por los Intérpretes de Lengua de Signos cuenta con una organización europea que recibe el nombre de Foro Europeo de Intérpretes de Lengua de Signos (EFSLI, European Forum of Sign Language Interpreters) que colabora con la EUD en temas que le son comunes. Representando a España en EFSLI está FILSE, la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías –Intérpretes.

### 3. EDUCACIÓN ACTUAL

Hoy hay muchos interrogantes en la educación de los alumnos sordos desde el sistema de comunicación hasta la modalidad de escolarización. En España son muy variadas las modalidades de educación de los alumnos con pérdida auditiva, tanto por los métodos, por los sistemas de comunicación como por las ayudas técnicas.

Para saber cuál es el mejor tipo de educación de un alumno con pérdida auditiva es necesario tener en cuenta factores como el contexto, el entorno familiar y la formación de los profesionales implicados.

En los últimos años las investigaciones realizadas desde la lingüística, la psicolingüística, la sociología y la psicopedagogía han cambiado la concepción de la sordera, de una perspectiva clínica-terapéutica de la sordera basada en el déficit hacia una concepción sociológica basada en las capacidades.

*Integración.*

Existen varios trabajos (Kyle, 1993; Valmaseda, 1991; Valmaseda y Díaz, 1995; Torres y otros, 1995;...) que hablan de las condiciones de escolarización del deficiente auditivo para llegar a adquirir un aprendizaje óptimo. Muchas veces la escolarización no depende tanto de las necesidades y posibilidades del alumno, como de la oferta educativa a la que tiene acceso por circunstancias sociales, geográficas...

La integración que tenemos hoy de la educación de los alumnos con pérdida auditiva se está basando en cinco pilares que son el avance tecnológico, la aparición de asociaciones, la sensibilización social, la consideración de la lengua de signos como natural y que no tiene que oponerse al oral y la aparición de nuevos modelos educativos con servicios de apoyo para este tipo de alumnado.

Aun con estos esfuerzos tenemos un sistema en el que no se garantiza la integración salvo en casos puntuales, por caminar de forma paralela la comunidad sorda y la oyente por la dificultad de comunicación entre ambas. La comunicación es vital en el desarrollo humano por ser seres sociales y producirse el aprendizaje por medio de la socialización.  
*Educación Inclusiva.*

La educación inclusiva es un proceso que los centros educativos tienen que aprender, y al ser los centros muy diversos el proceso puede ser complejo. Para ayudar a los centros a llevar a cabo esta educación inclusiva existen ayudas como el **Index for Inclusion** (Booth y Ainscow, 2000). El Index se plantea a partir de los conocimientos previos y los intereses de la comunidad educativa teniendo como fin conseguir un cambio en toda la comunidad educativa (alumnos – profesores – familias). El Index nació en Inglaterra como experiencia en todos los centros escolares y de ahí pasó en el 2002 a Australia, Brasil, India, Noruega, Portugal, Rumania o Sudáfrica (Farrell y Ainscow, 2002). Fue traducido por la UNESCO para América Latina y un grupo de profesores adaptaron los materiales al contexto educativo español (Duran, Echeita, Giné, Miquel, Ruiz y Sandoval, 2005).

Para entender la educación inclusiva hay que entender el enfoque multidimensional de la sordera o discapacidad auditiva. Se podría hablar desde distintos planos, el audiológico que analiza los distintos grados de pérdida, la localización de déficit, las ayudas técnicas que pueden compensar la pérdida, etc. que son fundamentalmente en el desarrollo del lenguaje oral y escrito.

La dimensión sociocultural define a los sordos no por lo que le falta, la audición, ni por lo que no son, oyentes, sino por lo que son personas con capacidad que comparten con sus semejantes una lengua, una historia y una cultura propia que les da una identidad

Cuando el entorno de una persona está lleno de barreras que impiden o limitan, la discapacidad emerge; mientras que, si en ese mismo entorno las barreras desaparecen o se minimizan, la discapacidad se diluye y sólo aparecen personas con capacidad para desarrollar una vida autodeterminada y con calidad (Echeita, 2004).

Por lo tanto, la discapacidad no es un hecho dado e inmodificable, sino una realidad relativa y cambiante. La idea de normalidad es una barrera si aceptamos que todos somos discapacitados en relación con algunas actividades y que nadie tiene la capacidad funcional plena para todo.

Barreras que pueden aparecer en educación conforme a los análisis de Booth y Ainscow (2000):

- “En la propia cultura de los centros, por ejemplo, respecto a cómo se percibe y valora la diversidad de los alumnos.
- En la política o planificación que se lleva a cabo alrededor de los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos curriculares o las programaciones didácticas y en todos los elementos que configuran este plano (por ejemplo, adaptación de objetivos y contenidos, la organización de los apoyos o la forma de entender y llevar a cabo la evaluación de los aprendizajes y del propio proceso de enseñanza).
- En el plano más concreto y diario del trabajo de aula.”

#### *Experiencias bilingües.*

Algunas investigaciones sobre rendimiento de alumnos sordos educados en métodos bilingües (lengua oral y lengua de signos) resultan alentadores. Estos estudios (Svartholm, 1994; Heiling, 1993) concluyen en una mejora evidente de la comprensión lectora, mayor aún cuando los niños se habían iniciado en lengua de signos antes de los dos años de edad. Con la recomendación de varias instituciones educativas internacionales, algunos centros impulsaron la creación de proyectos de educación bilingüe; la mayoría fueron en las comunidades de Cataluña y Madrid, aunque también se acogió desde otros puntos de España.

Estos centros comenzaron su andadura entre titubeos metodológicos, pero después de tres o cuatro años y debido a un mayor conocimiento de la lengua de signos y la incorporación de profesores sordos y asesores sordos han ido clarificando sus objetivos.

Hoy aun se cuestionan interrogantes y reclaman recursos tanto humanos como materiales. Una importante dificultad es la enseñanza de la lengua de signos a profesores y compañeros oyentes. La metodología bilingüe tiene su marco óptimo de desarrollo en el marco de una escuela integrada donde se pueden favorecer procesos de interacción variados entre sordos y oyentes. Si entre los sordos la lengua de signos es imprescindible y de fácil aprendizaje, no resulta sencillo introducir la lengua de signos entre los compañeros oyentes. Tampoco es fácil sistematizar el empleo de un código manual en las clases o actividades escolares.

A pesar de la heterogeneidad, de los problemas y del poco tiempo de seguimiento de las experiencias en España las impresiones son bastantes positivas.

*"No parece sensato pensar que en pocos años podamos da respuesta a las incógnitas que se nos plantean (en el ámbito de la educación bilingüe) pero resulta alentador que profesionales y adultos sordos tratemos de buscar modos de ofrecer a los niños sordos un futuro educativo mejor. Los enfoques bilingües no son los únicos, ni probablemente los más adecuados para los alumnos con pérdidas auditivas, pero se van configurando, dentro de la oferta educativa, como la alternativa más adecuada para un buen número de alumnos que presentan graves pérdidas de audición"*(Valmaseda, 1998).

#### 4. CONCLUSIONES.

Los empeños por lograr la inclusión de las personas con discapacidad y en concreto con las que tienen pérdida auditiva en España, se pueden considerar además de pioneros loables. Desde los intentos por conseguir una comunicación lo más fluida posible hasta las actuales experiencias inclusivas en las aulas se ha desarrollado todo un sistema pedagógico y social basado en la igualdad. La integración ha sido una de las prioridades en la educación de los últimos años en España y se continúa trabajando por la inclusión en todos los ámbitos.

Para conseguir el reto de una inclusión completa, no solo educativa, es necesaria básicamente una educación de toda la población para poder eliminar barreras y prejuicios. La normativa desarrollada a lo largo del tiempo es esencial en el proceso de la integración y la inclusión, se puede apreciar en su desarrollo cuales son los objetivos ya conseguidos y cuales las carencias a las que se presente dar respuesta. En España además, las competencias de las comunidades autónomas tienen gran importancia en este proyecto, ya que de su legislación depende los ambiciosos que puedan ser los objetivos que se marquen en tema de inclusión.

## Bibliografía

- Domínguez, A.B. y Alonso, P. (2004). *La Educación de los alumnos sordos hoy. Perspectivas y respuestas educativas*. Málaga: Aljibe.
- Booth, T. y Ainscow, M. (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros educativos*. Bristol: CSIE.
- Duran, D., Echeita, G., Giné, C., Miquel, E., Ruiz, C., Sandoval, M. (2005). Primeras experiencias de uso de la Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva (Index por inclusión) en el estado español. *Revista electrónica iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3, 464-467.
- Echeita, G. (2004). *¿Por qué Jorge no puede ir al mismo colegio que su hermano? Un análisis de algunas barreras que dificultan el avance hacia una escuela para todos y con todos*. Recuperado el 23 de octubre de 2017, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55120204>
- Festa, M.E. (2005): *Algunas consideraciones sobre pobreza, discapacidad y comunidad*. Buenos Aires: Congreso Iberoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad.
- Granell, M. (1927). *Tratado para la educación del sordo mudo y del sordomudociego*. Madrid: Imp. Del Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos.
- Molina, P. (1900). *Instituciones Españolas de Sordomudos y de Ciegos. Consideraciones sobre lo qué son y debieran ser estos centros*. Madrid: Hernando y Compañía.
- Valmaseda, M. (1998). Algunas reflexiones acerca de la educación bilingüe. En *Experiencias bilingües en la educación del niño sordo*. Barcelona: Mayo.
- Valmaseda, M. (2004). El desarrollo socio-emocional de los niños sordos. Intervención desde la escuela. En Domínguez, A.B. y Alonso, P. *La educación de los alumnos sordos hoy. Perspectivas y respuestas educativas*. Málaga: Aljibe.